



2782

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 12 MAR. 2007

VISTO: la nota presentada por la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz;

RESULTANDO: que la misma informa los honorarios por trabajos realizados por el Laboratorio L.I.D.M.O. a solicitud de Equipo Argentino de Antropología Forense y a petición de la Presidencia de la República ;

CONSIDERANDO: I) que corresponde disponer el pago de los gastos correspondientes a los trabajos realizados en el Laboratorio L.I.D.M.O. a instancias del Equipo Argentino de Antropología Forense;

II) que de acuerdo a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas existe crédito disponible en el Objeto del Gasto 721 "Gastos Extraordinarios";

III) que el Tribunal de Cuentas ha realizado la intervención que le compete;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

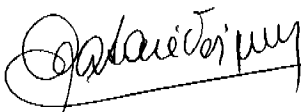
1º. – Autorízase el gasto por los trabajos realizados por el Laboratorio L.I.D.M.O. a instancias del Equipo Argentino de Antropología de acuerdo con lo presupuestado por la suma del equivalente a U\$S 750 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta).

2º.- La erogación resultante de la presente Resolución se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 721 "Gastos Extraordinarios"

3º.- Se autoriza asimismo a realizar el pago emergente mediante depósito en la Cuenta No. 010-004629-8 a nombre del Equipo Argentino de Antropología Forense del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) sucursal Colonia.

00189

4º. – Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas.



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República